



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: No hacer lugar a la excusación formulada en los Exámenes TJ Nros. 224 al 229, MPD

VISTO: el trámite del expediente de los exámenes convocados por la RDGN-2023-295-E-MPD-DGN#MPD, para el ingreso al “Agrupamiento Técnico Jurídico”, para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de Rosario (**TJ N° 224**), Santa Fe (**TJ N° 225**), Rafaela (**TJ N° 226**), Reconquista (**TJ N° 227**), Venado Tuerto (**TJ N° 228**) y San Nicolás (**TJ N° 229**).

Luego de ser notificados los Listados de inscriptos/as en los exámenes de referencia, el Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Sebastián Ernesto Tedeschi, designado Vocal Suplente del Tribunal Examinador de los exámenes de referencia, en el marco del Art. 13 del “*Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Texto Ordenado Conf. Anexo I - Resolución DGN N° 1292/2021)*”, planteó que conoce al postulante Alejo Joaquín Giles quien se desempeña en la actualidad en el *Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* el cual coordina el funcionario.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Dr. Tedeschi refirió que las circunstancias referidas no afectarán su objetividad e imparcialidad al momento de la evaluación.

Y CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por el Dr. Tedeschi no alcanza, a juicio de la suscripta, para encuadrar en las causales establecidas en el artículo 13 del reglamento aplicable.

Es menester señalar que en el modo de evaluación en el trámite de los exámenes se halla establecida la regla del anonimato, herramienta que resguarda el principio de transparencia que debe primar en estos procedimientos, por lo que no procede hacer lugar a lo solicitado.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

NO HACER LUGAR al planteo deducido por el Dr. Sebastián Ernesto Tedeschi de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente, y mantenerlo en su función asignada del Tribunal Examinador de los Exámenes TJ Nros. 224 al 229, MPD, para el ingreso al “*Agrupamiento Técnico Jurídico*”, para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de Rosario (**TJ N° 224**), Santa Fe (**TJ N° 225**), Rafaela (**TJ N° 226**), Reconquista (**TJ N° 227**), Venado Tuerto (**TJ N° 228**) y San Nicolás (**TJ N° 229**).

Regístrese y hágase saber.